

ACTA 105-18
Sesión Ordinaria 93

Acta número ciento cinco correspondiente a la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes cinco de febrero del año dos mil dieciocho, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovares (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)
Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)

PRESIDE LA SESIÓN

Lcda. Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal y la Vicealcaldesa Municipal, Luisiana Toledo Quirós.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Asesor Legal, Mario Contreras Montes de Oca.

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación al Comité de Vecinos Calle La Pacaya.**
- **Atención a las Sras. Jenny Sánchez Castro y Marisela Rojas Zamora y al Sr.**

1 **Mariano Murillo Cedeño.**

2 • **Atención al Sr. Geovanni Vargas, Gerente de DIMAS Escazú.**

3 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 104.**

4 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

5 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

6 **V. MOCIONES.**

7 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**

8 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

9

10 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

11

12 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

13

14 **Inciso 1. Juramentación al Comité de Vecinos Calle La Pacaya.**

15

16 Debido a que no se encontraban presentes todos los miembros para la juramentación, la Presidente
17 del Concejo Municipal, procede con el inciso 2. de la agenda, mientras llegan los miembros faltan-
18 tes.

19

20 **Inciso 2. Atención a las Sras. Jenny Sánchez Castro y Marisela Rojas Zamora y al Sr. Mariano**
21 **Murillo Cedeño.**

22

23 La Presidente del Concejo Municipal da la palabra a la Sra. Jenny Sánchez, vecina del cantón y madre
24 de familia, quien se presenta ante el Concejo con la preocupación por la apertura de los programas de
25 Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública e indica que desean
26 presentar un escrito con las argumentaciones a este programa así como con la lista de 1106 vecinos del
27 cantón, muchos de ellos padres de familia, que apoyan este escrito.

28

29 La Sra. Sánchez, da la palabra a la Sra. Marisela Rojas. Dra. de la Universidad de Ginebra, Suiza,
30 Especialista en Desarrollo de la Inteligencia en Ciencias de la Educación y en Epistemología.

31

32 La Sra. Marisela Rojas, aclara como primer punto que no desea se malinterprete como que ellos se
33 estén oponiendo a la educación sexual, la cual afirma debe ser de calidad. E indica que cuando define
34 educación de calidad, se refiere a una educación que se funda tanto en el juicio crítico como en la
35 inteligencia.

36

37 Seguidamente procede a realizar la presentación referente al tema. Misma que le fue solicitada, sin
38 embargo, argumenta que es personal, por lo tanto no se puede agregar.

39

40 El Sr. Mariano Murillo Cedeño, docente de profesión, toma la palabra, para referirse al tema. Expresa
41 que desea destacar dos puntos principalmente. El primero de los cuales es referente a que el programa
42 dice que se basa en la política de educación para la afectividad y sexualidad integral. Sin embargo, en

1 la bibliografía del documento se indica claramente que se encuentra en proceso de aprobación, por lo
2 tanto, no existe.

3
4 Por otra parte, objeta el hecho de que este programa rompe con la realidad científica, cuando afirma
5 que el cuerpo no es cuerpo, sino que es una vivencia subjetiva del cuerpo. Considera que todo el pro-
6 grama es sumamente negativo con la realidad biológica y corporal. Incluso dicha guía habla de cues-
7 tionar y resignificar el propio cuerpo. Califica como grave que un programa que deben impartir los
8 profesores de ciencia contradiga los mismos datos científicos. Comenta que cuando se quita la biología
9 para tratar de entender al ser humano, lo único que se logra es destruirlo.

10
11 Retoma la palabra la Sra. Rojas, quien, a través de una imagen en pantalla, explica como este tipo de
12 enseñanzas que se quieren implementar embotan la poda neural atrasando así el desarrollo natural de
13 la inteligencia. Añade que la ideología de género ofrece crear un ser humano fragmentado. Además,
14 aclara que es muy diferente respetar a cada persona adulta en la toma de sus decisiones y otra muy
15 distinta creer que el ideal para los niños sea este mismo, cuando un ser humano integral que pueda tener
16 las herramientas para construir sus ideales y la plenitud de su vida es lo recomendado. Comenta que el
17 título del programa no hace honor a su contenido, pues se presenta como integral cuando lo que hace
18 es fragmentar completamente al ser humano.

19
20 La Presidente del Concejo Municipal felicita a las personas presentes, por la preocupación y defensa
21 que presentaron en esta ocasión y procede a ofrecer el traslado de la nota presentada, de forma inme-
22 diata al Consejo Superior de Educación, que es el ente responsable en este caso. El traslado se realizaría
23 con el fin de que ellos se manifiesten ante el caso, dadas las inquietudes expuestas ante el Concejo.

24
25 En esta misma línea, la Presidente Municipal ofrece adicionalmente mediante una nota enviada por la
26 Presidencia del Concejo Municipal, instar a todas las escuelas y colegios del cantón para que hasta
27 tanto el Consejo Superior de Educación no resuelva, esta guía no sea impartida en los centros educati-
28 vos.

29
30 Para finalizar el tema, la Presidente Municipal, tras las consultas realizadas por la Sra. Sánchez, deja
31 claro que el Concejo Municipal no está por encima del Ministerio de Educación Pública o bien del
32 Consejo Superior de Educación. No significando esto, que el apoyo ya ofrecido, se vaya a realizar.

33
34 La Presidente Municipal, da la palabra al Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, quien hace
35 su aporte comentando que es importante prepararse para la realidad política que va a generar cambios
36 no solo en materia educativa, sino también en materia financiera, y una serie de temas en los cuales los
37 ciudadanos jugarán un papel trascendental.

38
39 Considera que se debe aprovechar el hecho de contar con gente tan preparada y con ideas tan claras,
40 para no solo presentar el problema que los agobia en este momento, sino también para dar una posible
41 solución al problema, trabajando por qué no en un texto sustituto, que pueda ser implementado.

42

1 La Vicealcaldesa Luisiana Toledo, indica que, en la misma línea indicada por el Concejo Municipal,
2 las acciones son tangibles, puesto que se están realizando ante las instituciones correspondientes.
3 Apoya las palabras dichas por la Presidente Municipal, respecto al hecho de que la mayoría de los
4 presentes son padres de familia, por lo tanto, entienden la preocupación manifestada por los expositores
5 del caso. Indica creer firmemente en que es responsabilidad de los padres, velar por la educación de
6 sus hijos, especialmente en la parte sexual y en la toma de decisiones. Añade que el día de hoy, acuer-
7 pando las decisiones que toma el Concejo Municipal, manifiesta que asesorada por el Abogado Cons-
8 titucional, Manuel Vega, le es informado que adicional a la acción tomada por el Concejo Municipal
9 ante las entes superiores encargadas del tema de la educación, existe la posibilidad de que los padres
10 de familia, como encargados legales de sus hijos menores de edad, cuentan con la potestad de presentar
11 un escrito ante la Sala Constitucional, en defensa de los derechos de sus hijos, ante la imposición de
12 algo que los padres consideren perjudicial para sus niños.

13
14 Para finalizar su participación con este tema, la Vicealcaldesa, Luisiana Toledo, felicita a los exposi-
15 tores por haber tomado acciones concretas para tratar de resolver este tema que afecta a la población
16 más vulnerable de la sociedad que son los niños.

17
18 La Presidente del Concejo Municipal, da la palabra a la Srta. Natalia Sanabria, quien se encontraba en
19 el público presente.

20
21 La Srta. Sanabria, indica que se apersona ante este Concejo Municipal, como miembro representante
22 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú. Indica que el Comité que representa se opone a
23 todo lo expuesto por los participantes anteriores, no tanto por la posición de los mismos como padres
24 de familia, sino por el hecho de que no se haya tomado en cuenta la opinión de la juventud.

25
26 La Presidente del Concejo Municipal, debe interrumpir la exposición de la Srta. Sanabria, para indicarle
27 que los representantes de la contraparte del caso en cuestión solicitaron audiencia también y la misma
28 fue otorgada para la próxima sesión, que tendrá lugar el próximo lunes doce de febrero, por lo que,
29 solicita se respete el tiempo y espacio convenidos para presentar las inquietudes del Comité.

30
31 Continuando con el orden del día y habiendo confirmado la presencia de todos los miembros del Comité
32 de Vecinos Calle La Pacaya, la Presidente procede con la juramentación de: Marcela Gómez Salazar,
33 Lulav Salas Díaz, Antonio Sancho Chaverri, Julio Moreno Mena.

34
35 **La Presidente del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día para pasar al**
36 **artículo de informes de comisiones y basado en el informe de Cultura y Deporte No. C-CD-003-**
37 **2018, referente al CCDRE juramentar al Sr. Fernando Chávez Méndez. Se aprueba por unani-**
38 **midad.**

39
40 La Presidente del Concejo Municipal, desea aclarar un tema importante referente al nombramiento de
41 los nuevos miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
42 Aclara como ha procedido el Concejo, con el fin de buscar una solución definitiva a un tema que lleva

1 ya varias semanas y procede con la lectura de una nota que recibió, referente al tema de la ampliación
2 de ternas que se realizó.

3
4 Lee textualmente la carta dirigida a ella expresamente: *“Según publicación en redes sociales y consulta
5 realizada a la Sra. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria del Concejo Municipal, se evidencia una
6 orden expresa de su parte para realizar una convocatoria a las organizaciones deportivas del cantón,
7 para que presenten ternas con la finalidad de nombrar un representante de las mismas en el Comité
8 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.*

9
10 *Le solicito de la manera más atenta, me indique bajo que facultad legal o de normativa, se basó usted
11 para emitir esa directriz, cuando es conocido que existe un orden establecido a nivel de ley del deporte
12 y de procedimientos internos para la convocatoria de ternas y posterior nombramiento.*

13
14 *Agradezco también me facilite copia del oficio entregado a la Secretaría Municipal donde se da orden
15 de solicitar la convocatoria a las asociaciones deportivas del cantón.”*

16
17 Comenta que su intención con este proceder era buscar la manera de que el Comité Cantonal de De-
18 portes quedara integrado, sin embargo, debido a la nota recibida por el Sr. James Eduardo Chacón,
19 deberá proceder de manera distinta a la visualizada. Por lo tanto, se hará únicamente la juramentación
20 del Sr. Fernando Chávez; además, no se aceptará la renuncia a uno de los miembros y el Comité quedará
21 integrado únicamente por cuatro miembros.

22
23 La Presidente del Concejo Municipal, da la palabra al Sr. James Eduardo Chacón, quien desea hacer
24 una aclaración con respecto a ese punto en específico.

25
26 Afirma que, dado que son un órgano desea saber cuál fue la normativa, pues, desconoce si se tomó
27 alguna moción para la ampliación de ternas, ya que la Secretaría Municipal ocupa un acuerdo municipal
28 para que realice la facultad que la Presidente del Concejo le delegó. Reitera que le preocupa el tema de
29 la jurisprudencia respecto a ese punto y añade que no se trata de poner trabas para que las cosas no sean
30 ejecutadas, sino que se trata básicamente de respetar el orden lógico a la hora de proceder.

31
32 La Presidente del Concejo Municipal, procede con la lectura de la moción presentada.

33
34 **DICTAMEN NÚMERO C-CD-003-2018**

35
36 Al ser las dieciséis horas del día miércoles 01 de febrero lunes 29 de enero del 2018, se da inicio a la
37 Sesión de la Comisión de Cultura y Deportes, con la asistencia de las regidoras Grettel Alfaro Camacho
38 en su condición de coordinadora, Diana Guzmán Calzada en su condición de secretaria, y el regidor
39 Ricardo López Granados en su condición de miembro integrante, todos de esta Comisión de Cultura y
40 Deportes.

41
42 Se procedió a conocer del siguiente punto único:

43

1
2 Carta de la señora Viviana Corrales Solís de cédula de identidad número 1-0966-0294, declinando a su
3 nombramiento ante el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Escazú.

4
5 PUNTO ÚNICO: Se conoce carta de la señora Viviana Corrales Solís de cédula de identidad número
6 1-0966-0294, declinando a su nombramiento ante el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de
7 Escazú.

8
9 A.- ANTECEDENTES:

10 1- Que la carta en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el 24 de enero 2018, ingresando
11 en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 92, Acta 104 del 29 de enero 2018,
12 con el número de oficio de trámite 037-18-E

13 2- Que en dicha carta textualmente se manifiesta:

14 *“Por el momento, sería mucha responsabilidad para mí, el estar en dos juntas y con el trabajo*
15 *se me complica, ...me da miedo no poder dedicarle el tiempo que con ello requiere...”*

16
17 3- Que la señora Viviana Corrales Solís, de conformidad con el acuerdo AC-009-18 adoptado en
18 Sesión Ordinaria 91, según Acta 103 del pasado lunes 22 de enero 2018; fue nombrada como integrante
19 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en sustitución del señor Manfred Cerdas
20 Vega, cuya renuncia se acogió en el mismo acto de nombramiento de la señora Corrales Solís.

21
22 B.- CONSIDERACIONES:

23 1- Que el artículo 19 del “Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal
24 de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales”, establece:

25 *“Artículo 19. —Suplencia de vacantes. En caso de renuncia o abandono de funciones por más*
26 *de un mes sin causa justificada, de un miembro de EL COMITÉ, el Concejo Municipal nombrará*
27 *de entre las ternas presentadas en el concurso inmediato anterior, al miembro faltante, previa*
28 *recomendación de EL COMITÉ y de la Comisión encargada de analizar los asuntos municipales*
29 *referentes a cultura y deportes.”*

30
31 2- Que el señor Manfred Cerdas Vega fue nombrado como integrante del Comité Cantonal de Deportes
32 y Recreación, en representación de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, presentado
33 por la Asociación Deportiva Quince de Setiembre; mediante Acuerdo AC-126-17, de Sesión Ordinaria
34 58, Acta 64 del 05 de junio 2017. Circunstancia que fue tomada en cuenta para nombrar de las ternas
35 de las organizaciones deportivas y recreativas, a la señora Viviana Corrales Solís, quien fue presentada
36 por la Asociación Deportiva Escazú Fútbol, según Acuerdo AC-009-18 adoptado en Sesión Ordinaria
37 91, según Acta 103 del pasado lunes 22 de enero 2018; por lo que, en virtud de la no aceptación al
38 nombramiento por parte de la señora Viviana Corrales, corresponde nombrar sustituto de las ternas
39 aportadas a esta fecha por parte de las mencionadas organizaciones.

40
41 B.- RECOMENDACIÓN:

42 Esta Comisión de Cultura y Deportes una vez analizados los anteriores Antecedentes y con vista en
43 los acuerdos AC-126-17 y AC-009-18 , conoce de la carta de no aceptación de nombramiento por

1 parte de la señora Viviana Corrales Solís de cédula de identidad número 1-0966-0294, quien fuera
2 nombrada como representante de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, de
3 conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código Municipal, en virtud de lo cual y con
4 vista en las ternas ofrecidas por las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, se
5 recomienda se nombre en sustitución de la señora Viviana Corrales Solís, al señor FERNANDO
6 CHÁVEZ MÉNDEZ con cédula de identidad número 6-0111-0269, ofrecido por la Asociación
7 Deportiva Escazú Futsal, como miembro integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
8 de Escazú; por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

9
10 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
11 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g), 164, 165, 168
12 y 169 del Código Municipal; 19 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del
13 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales; los acuerdos
14 AC-126-17 de Sesión Ordinaria 58, Acta 64 del 05 de junio 2017 y AC-009-18 de Sesión Ordinaria
15 91, Acta 103 del 22 de enero 2018; la carta de no aceptación del nombramiento por parte de la
16 señora Viviana Corrales Solís; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-CD-
17 003-2018 de la Comisión de Cultura y Deportes, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como
18 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: DAR POR CONOCIDA la carta de
19 no aceptación del nombramiento de la señora Viviana Corrales Solís, como miembro integrante del
20 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, quien fuera nombrada en sustitución del
21 señor Manfred Cerdas Vega mediante acuerdo AC-009-18 de Sesión Ordinaria 91, Acta 103 del 22
22 de enero 2018. SEGUNDO: NOMBRAR al señor FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ con cédula
23 de identidad número 6-0111-0269 como miembro integrante del Comité Cantonal de Deportes y
24 Recreación de Escazú, en sustitución de la señora Viviana Corrales Solís quien no aceptó el
25 nombramiento realizado, en representación de las organizaciones deportivas y recreativas, por el
26 plazo restante de la persona sustituida sea hasta el 29 de julio del 2018. TERCERO: Convóquese al
27 aquí nombrado ante este Concejo Municipal para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo
28 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a la persona nombrada, así mismo al
29 señor Alcalde Municipal en su despacho, para su información”

30
31 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

32
33 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
34 unanimidad.

35
36 **ACUERDO AC-013-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
37 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración
38 Pública; 13 inciso g), 164, 165, 168 y 169 del Código Municipal; 19 del Reglamento para el
39 Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
40 y de los Comités Comunales; los acuerdos AC-126-17 de Sesión Ordinaria 58, Acta 64 del 05
41 de junio 2017 y AC-009-18 de Sesión Ordinaria 91, Acta 103 del 22 de enero 2018; la carta de
42 no aceptación del nombramiento por parte de la señora Viviana Corrales Solís; y siguiendo
43 las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-CD-003-2018 de la Comisión de Cultura y**

1 **Deportes, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este**
2 **acuerdo, se dispone: PRIMERO: DAR POR CONOCIDA la carta de no aceptación del**
3 **nombramiento de la señora Viviana Corrales Solís, como miembro integrante del Comité**
4 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, quien fuera nombrada en sustitución del señor**
5 **Manfred Cerdas Vega mediante acuerdo AC-009-18 de Sesión Ordinaria 91, Acta 103 del 22**
6 **de enero 2018. SEGUNDO: NOMBRAR al señor FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ con**
7 **cédula de identidad número 6-0111-0269 como miembro integrante del Comité Cantonal de**
8 **Deportes y Recreación de Escazú, en sustitución de la señora Viviana Corrales Solís quien no**
9 **aceptó el nombramiento realizado, en representación de las organizaciones deportivas y**
10 **recreativas, por el plazo restante de la persona sustituida sea hasta el 29 de julio del 2018.**
11 **TERCERO: Convóquese al aquí nombrado ante este Concejo Municipal para su debida**
12 **juramentación. Notifíquese este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
13 **Escazú y a la persona nombrada, así mismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para**
14 **su información” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15

16 La Presidente del Concejo Municipal, procede a juramentar al Sr. Fernando Chávez Méndez, como
17 nuevo miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
18

19 Continuando con el orden del día se procede con la atención al público.
20

21 **Inciso 3. Atención al Sr. Geovanni Vargas, Gerente de DIMAS Escazú.**

22

23 La Presidente Municipal da la palabra la Sra. Jéssica Vargas, Presidente de la Asociación DIMAS
24 Escazú, quien se refiere a todos los presentes y agradece por el espacio otorgado en la sesión del día de
25 hoy, para presentar la rendición de cuentas del periodo 2017.
26

27 Indica que como organización deportiva y dado el gran apoyo que constantemente han recibido
28 tanto del Concejo Municipal como del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, sin
29 dejar de lado por supuesto, la comunidad y los padres de familia considera un deber realizar esta
30 rendición de cuentas.
31

32 Posteriormente toma la palabra la Sra. Johanna Vargas, Vicepresidente de la Asociación, quien
33 procede con el informe de ingresos y gastos correspondiente.
34

35 El regidor James Eduardo Chacón, consulta basado en los números presentados, cómo harán el
36 próximo año, pues no hay garantía de tener los 15.000.000,00 aportados por el Concejo durante el
37 2017. Consulta si existe un plan de contingencia.
38

39 El Sr. Geovanni Vargas, Tesorero de la Asociación, procede con la respuesta a la consulta expuesta
40 por el regidor Chacón.
41

42 La Presidente del Concejo Municipal, agrega algunas preguntas respecto a los montos y formas de
43 transferencia en que son recibidos los presupuestos otorgados a la Asociación.

- 1
2 Nuevamente el Sr. Vargas es quien se dirige con las respuestas.
3
4 A continuación, procede a realizar la presentación que se adjunta.
5

Asociación Deportiva Dimas Escazú



Cedula Jurídica - 3-002-480505.

6
7

Objetivo:

1. Presentar el informe 2017 ante Concejo Municipal y Alcalde de Escazú.

Área Social. Impacto en el cantón	<input type="text"/>
Ingresos y gastos	<input type="text"/>
Área Deportiva	<input type="text"/>



8

1



Introducción:

DIMAS Escazú nace en el 2003 con el objetivo de crear oportunidades donde no existen, promover y desarrollar el fútbol en todas sus modalidades fut 11- fut playa y fut sala en ambos géneros dentro del cantón de Escazú, de esta forma se representa al cantón en las diferentes competencias a nivel nacional.

Que el deporte sea un medio para generar oportunidades para los hombres y mujeres.



2
3



Junta Directiva y Representantes de DIMAS Escazú:

Presidente: Jessica Vargas
Vicepresidente: Johanna Vargas Castro
Secretario: Xinia Castro Solís
Pro-secretario: Julio C Vargas Delgado
Tesorero: Giovanni Vargas Castro
Vocal: Marco Campos Angulo
Vocal: Maria Jose Corrales
Fiscal: Bryan León Castro
Representante ante UNIFFUT: Jorge Granados
Representante ante LIFUPLA: Giovanni Vargas Delgado
Coordinador General: Giovanni Vargas Delgado



4
5



Declaratoria:

Dimas Escazú tiene la declaratoria de interés cantonal desde el año 2009, según acuerdo municipal numero: AC 421-03-2009.



1
2

RESUMEN DE INGRESOS
Del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2017

INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017		
ORDINARIOS	₡ 31,757,982.00	
SUBSIDIO CCDRE Y MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	₡	23,812,713.00
SUBSIDIO UNIFUT	₡	1,198,769.00
COLABORACION MENSUAL DE PADRES Y JUGADORAS		6,746,500.00
NO ORDINARIOS	₡ 1,219,000.00	
DONACIONES		1,090,000.00
TAQUILLAS		49,000.00
RIFAS		80,000.00
TOTAL INGRESOS	₡	32,976,982.00

3
4

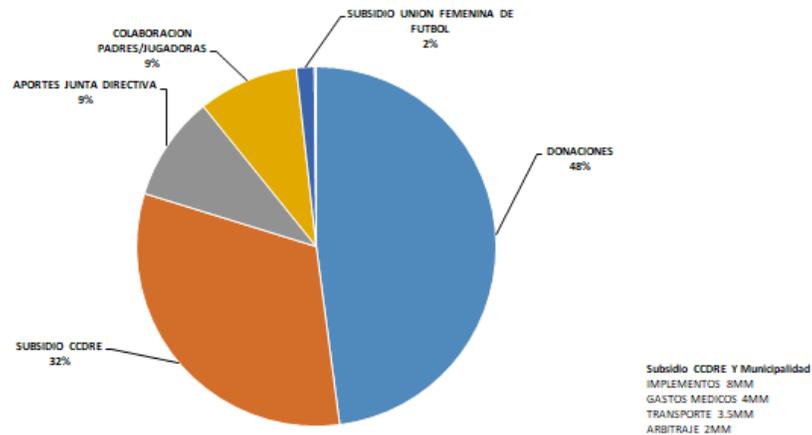
RESUMEN DE GASTOS

Del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2017

GASTOS OPERATIVOS	₡ 73,329,500.00		
SERVICIOS DONADOS	₡	34,750,000.00	
PROGRAMA ACADE-RESIDENCIA	₡	9,900,000.00	
GASTOS MEDICOS	₡	4,454,813.00	
TRANSPORTE	₡	3,297,650.00	
VIATICOS	₡	5,693,800.00	
LAVANDERIA	₡	1,344,000.00	
ALIMENTACION	₡	1,328,468.00	
ARBITRAJE	₡	2,122,000.00	
IMPLEMENTOS	₡	9,337,769.00	
PREPARACION FISICA	₡	921,000.00	
CANCHAS	₡	180,000.00	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	₡ 1,453,487.00		
GASTOS ADMINISTRATIVOS	₡	795,067.00	
INSCRIPCIONES	₡	554,920.00	
MULTAS	₡	103,500.00	
TOTAL GASTO	₡	74,782,987.00	
PERDIDA NETA	₡	(41,806,005.00)	
TOTAL TRABAJO DONADO	₡	34,750,000.00	
DEFICIT CUBIERTO POR JUNTA DIRECTIVA	₡	(7,056,005.00)	

1
2

COBERTURA DE GASTOS 2017



3
4

Informe Deportivo.

Categorías y genero:

1. Academia (futbol fem).
2. U13 (futbol fem).
3. U15 (futbol fem).
4. U17 (futbol fem- futbol sala fem-futbol playa fem - futbol playa masculino).
5. JDN (futbol fem).
6. Segunda División (futbol fem).
7. Primera División (futbol fem – futbol playa masculino).



1
2

Competencias oficiales que participamos representando al cantón de Escazú.

Futbol base femenino (U10-U13)
Futbol femenino campeonato nacional U15
Futbol femenino campeonato nacional U17
Futbol femenino campeonato nacional segunda división
Futbol femenino campeonato nacional primera división
Futbol femenino JDN
Futbol sala femenino JDN
Futbol Playa femenino juvenil
Futbol Playa masculino primera división.



3
4

Reseña de logros:

2017:

- *Campeonas Nacionales medalla de Oro JDN-2017.
- *Campeonas Nacionales Fútbol Playa Femenino - categ JDN 2017
- *Campeonas Nacionales Fútbol Femenino - U17
- * 3 Lugar- Fútbol Femenino Primera División
- *SUB- Campeonas Nacionales Fútbol Femenino – U15

2016:

- *Campeonas Nacionales medalla de Oro JDN-2016.
- *Campeonas Nacionales Fútbol Playa Femenino - categ juvenil

2015:

- *Campeonas Nacionales Fútbol Playa Femenino - categ juvenil.

2014:

- *Subcampeonas Nacionales U-17 Fútbol Femenino.
- *Campeonas Nacionales Fútbol Playa categoría juvenil.

2013:

- *Sub Campeón torneo Reina del Mar Puntarenas 2013 fútbol playa masculino.

2009:

- *Campeonas Nacionales JDN deporte de exhibición fútbol playa femenino
- *Campeonas Nacionales Segunda División (Ascenso a Primera División)

2006:

- *Subcampeonas Nacionales U-17 Fútbol Femenino torneo de Clausura.
- *Subcampeones Nacionales primera división Fútbol Playa masculino Clausura.



1
2

Instituciones aliadas al proyecto Dimas Escazú.



3
4



1
2



3
4



1
2



3
4



1
2



3
4



1
2



3
4



5
6



1
2



3
4



5
6



1
2



3
4



1
2



3
4



1
2



3
4



1
2
3 La regidora María Antonieta Grijalba, toma la palabra e inicia felicitando a los miembros de los dife-
4 rentes equipos, especialmente a los del equipo femenino, pues considera han logrado romper esquemas
5 y formas de pensamiento, enseñando a los adultos que las mujeres también son capaces de hacer cosas
6 que los hombres hacen. Las insta a seguir adelante y extiende una felicitación a los padres de familia
7 por el apoyo tan importante que ofrecen a sus hijos e hijas.

8
9 Agradece además al Sr. Geovanni Vargas, por cumplir siempre con la rendición de cuentas ante el
10 Concejo Municipal, y por los grandes logros que se han alcanzado gracias al esfuerzo, perseverancia y
11 transparencia que lo caracterizan.

12
13 El regidor Luis Guillermo Durán, se une a la felicitación expresada por la regidora Grijalba. Lo insta,
14 además, a seguir insistiendo con la audiencia ante el CCDRE.

15
16 El Sr. Geovanni Vargas, emite unas palabras finales ante el Concejo Municipal.

17
18 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 104.**

19
20 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 104. No hay correc-
21 ciones. Se aprueba por unanimidad.

22
23 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

24
25 **Inciso 1. Silvia Rimola Rivas, Planificación Estratégica.**

26

1 Remite el oficio PE/ 34-2018 con el traslado de las actas número 24 y 25-2017 del Concejo de Distrito
2 de Escazú.

3
4 Se toma nota.

5
6 **Inciso 2. Silvia Rimola Rivas, Planificación Estratégica.**

7
8 Remite el oficio PE/ 35-2018 con el traslado de las actas número 21, 22 y 23-2017 del Concejo de
9 Distrito de San Rafael.

10
11 Se toma nota.

12
13 **Inciso 3. Silvia Rimola Rivas, Planificación Estratégica.**

14
15 Remite el oficio PE/ 47-2018 con el traslado del acta número 01-2018 del Concejo de Distrito de San
16 Rafael.

17
18 Se toma nota.

19
20 **Inciso 4. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

21
22 Se remite el AL-140-18 con una moción con dispensa de trámite de comisión con la aprobación de
23 subvención asociación de bienestar social de la ciudad de Escazú.

24
25 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-021-18.

26
27 **Inciso 5. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

28
29 Se remite el AL-141-18 con una moción con dispensa de trámite de comisión con solicitud de acuerdo
30 de aprobación del Concejo y autorizar al Alcalde a suscribir Convenio con la Agencia de Cooperación
31 Internacional de Japón JICA.

32
33 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-020-18.

34
35 **Inciso 6. Ing. José Javier Jiménez, Presidente SITOP S.A.**

36
37 Remite nota presentan formalmente una propuesta de segregación para las propiedades con folio real
38 adjunto, ubicadas en lo que se denomina zona agrícola. Son propiedades de las cuales, por no tener más
39 calle pública, y no poder en dicha zona realizar desarrollos de condominios se propone para su análisis
40 la siguiente segregación: detalla en el documento.

41
42 Se remite a la Administración.

43

1 **Inciso 7. Jose Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales**

2
3 Remite nota donde se tiene el agrado de convocar a los funcionarios municipales, regidores y alcaldes
4 a participar de la próxima "II Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Estatales", a celebrarse
5 del 19 al 25 de febrero del 2018 en la Ciudad de México, Puebla y Querétaro.

6
7 Se toma nota.

8
9 **Inciso 8. Roberto Marín Artavia, vecino del cantón.**

10
11 Remite copia de nota enviada al señor Julián Morales, Jefe de Valoraciones de la Municipalidad de
12 Escazú., donde solicita se le conceda el no pago de los impuestos de bienes inmuebles, dada la situación
13 actual de la propiedad.

14
15 Se toma nota.

16
17 **Inciso 9. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

18
19 Remite oficio AL-150-18 con una moción con dispensa de trámite de comisión donde se autoriza la
20 corta de 5 árboles que se encuentran dentro del derecho de vía de este ayuntamiento.

21
22 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-019-18.

23
24 **Inciso 10. Jenny Sánchez Castro, vecina del cantón.**

25
26 Remite carta solicitando al Concejo Municipal una reunión donde se les permita exponer las razones
27 por las cuales desean que el gobierno local de Escazú apoye a la comunidad para no aceptar la
28 implementación de los programas de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de
29 Educación Pública.

30
31 Se remite a la Presidencia.

32
33 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

34
35 La Presidente del Concejo Municipal, indica como primer punto que el Asesor Legal, Lic. Mario
36 Contreras, hoy no se encuentra presente, debido a que solicitó permiso para retirarse temprano por
37 motivos de salud. Permiso que le fue otorgado.

38
39 Como segundo punto, comenta que para la sesión del próximo lunes doce de febrero, contarán con la
40 presencia de la funcionaria Bernardita Jiménez, quien estará presentando la liquidación presupuestaria
41 para lo cual, está convocando a reunión de hacienda ampliada el miércoles siete de febrero a las dos y
42 treinta de la tarde. Hace extensiva la invitación a todos los miembros del Concejo que desean estar
43 presentes.

1 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

2
3 **Inciso 1. Moción presentada por la Presidente del Concejo Municipal, Diana Guzmán Calzada,**
4 **orientada en INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que de conformidad con el artículo 15**
5 **del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y**
6 **Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, en conexidad con el artículo 164**
7 **del Código Municipal, curse invitación a las organizaciones deportivas y recreativas del cantón,**
8 **así como a las organizaciones comunales del cantón, para que en el plazo de un mes a partir del**
9 **recibo de la comunicación, procedan a presentar a la Secretaría Municipal, una terna con los**
10 **nombres, calidades y currículum vitae, de las personas que dichas agrupaciones consideren idóneas**
11 **para la integración de EL COMITÉ, para el período correspondiente al bienio 2018-2020.**

12
13 “La suscrita regidora Diana Guzmán Calzada, Presidente del Concejo Municipal, presento la siguiente
14 moción, con fundamento en los artículos 27 inciso b), 44 y 165 del Código Municipal; en el Capítulo
15 III del “Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
16 Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales”, y en las siguientes consideraciones:
17 PRIMERO: Que, en relación con la integración de los comités cantonales de deportes y recreación, el
18 Código Municipal establece:

19
20 *“Artículo 165. - El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón:*

21 *a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.*

22 *b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.*

23 *c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.*

24 *Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del Comité*
25 *cantonal.”*

26
27 SEGUNDO: Que la municipalidad de Escazú de conformidad con el párrafo final del numeral 165
28 supra citado, ha promulgado el “Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité
29 Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales”, mismo que
30 en su Capítulo III denominado “Del Procedimiento para nombrar a los integrantes del Comité Cantonal
31 de Deportes y Recreación” dispone:

32 *“Artículo 13. —Registro de las Organizaciones Deportivas y Recreativas. El Concejo Municipal*
33 *mediante su Secretaría Municipal llevara un registro actualizado de las organizaciones*
34 *deportivas y recreativas, así como de las comunales existentes en su Jurisdicción.*

35
36 *Artículo 14. —Fomento de la participación ciudadana. Toda organización deportiva, recreativa*
37 *o comunal del Cantón, debidamente organizada, tiene el derecho a participar con su terna en la*
38 *integración de EL COMITÉ, aunque no se encuentre incluida en la lista levantada por la*
39 *Secretaria Municipal, referida en el artículo anterior, sin embargo, en éste caso deberán*
40 *acreditarse ante el Concejo Municipal dentro de los ocho días siguientes a la presentación de*
41 *su terna. Igualmente, estas organizaciones pueden solicitar el reconocimiento oficial de EL*
42 *COMITÉ para el desarrollo de sus actividades deportivas y/o recreativas y consecuentemente,*
43 *para su participación en la integración de dicho Comité. Este reconocimiento oficial se*

1 concretará mediante la constitución de dichas organizaciones en Comités Comunales de
2 Deportes y/o Recreación del Cantón.

3 Artículo 15. —Presentación de ternas. El Concejo Municipal mediante acuerdo simple ordenara
4 a la Secretaría Municipal en la última semana del mes de enero del año que corresponda, cursar
5 invitación a las organizaciones deportivas y recreativas del Cantón, para que, en el plazo de
6 quince días hábiles a partir del recibo de la comunicación, procedan a presentar a la Secretaría
7 Municipal, una terna con los nombres, calidades, currículo vitae, de las personas que dichas
8 agrupaciones consideren idóneas para la integración de EL COMITÉ. Esta comunicación se
9 realizará directamente a las organizaciones registradas en la Secretaría Municipal, y para los
10 efectos de aquéllas no registradas o que carezcan de domicilio, se procederá a realizar una
11 comunicación mediante publicación en un periódico de circulación local.

12
13 TERCERO: Que de conformidad con el acuerdo AC-198-16 de Sesión Ordinaria 13, Acta 13 del 26 de
14 julio del 2016, el período del nombramiento de la actual Junta Directiva del Comité Cantonal de
15 Deportes y Recreación de Escazú es por el plazo que va desde el día 30 de julio 2016 hasta el 29 de
16 julio 2018.

17
18 Por tanto:

19
20 Mociono para que se adopte el siguiente acuerdo:

21
22 “SE ACUERDA, con fundamento en las disposiciones de los artículos 169 y 170 de la Constitución
23 Política; 13 inciso s), 165 y 169 del Código Municipal; 13, 14 y 15 del Reglamento para el
24 Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de
25 Escazú y de los Comités Comunales, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que de
26 conformidad con el artículo 15 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité
27 Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, en
28 conexidad con el artículo 164 del Código Municipal, curse invitación a las organizaciones
29 deportivas y recreativas del cantón, así como a las organizaciones comunales del cantón, para que
30 en el plazo de un mes a partir del recibo de la comunicación, procedan a presentar a la Secretaría
31 Municipal, una terna con los nombres, calidades y currículo vitae, de las personas que dichas
32 agrupaciones consideren idóneas para la integración de EL COMITÉ, para el período
33 correspondiente al bienio 2018-2020. Esta comunicación se realizará directamente a las
34 organizaciones registradas en la Secretaría Municipal, y para los efectos de aquellas no registradas
35 o que carezcan de domicilio, se procederá a realizar una comunicación mediante publicación en un
36 periódico de circulación local. En este acto se da por notificada la Secretaría Municipal.”

37
38 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
39 unanimidad.

40
41 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

42
43 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por

1 unanimidad.

2

3 **ACUERDO AC-018-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
4 **169 y 170 de la Constitución Política; 13 inciso s), 165 y 169 del Código Municipal; 13, 14 y 15**
5 **del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y**
6 **Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, se dispone: INSTRUIR a la**
7 **Secretaría Municipal, para que de conformidad con el artículo 15 del Reglamento para el**
8 **Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón**
9 **de Escazú y de los Comités Comunales, en conexidad con el artículo 164 del Código Municipal,**
10 **course invitación a las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, así como a las**
11 **organizaciones comunales del cantón, para que en el plazo de un mes a partir del recibo de la**
12 **comunicación, procedan a presentar a la Secretaría Municipal, una terna con los nombres,**
13 **calidades y currículum vitae, de las personas que dichas agrupaciones consideren idóneas para**
14 **la integración de EL COMITÉ, para el período correspondiente al bienio 2018-2020. Esta**
15 **comunicación se realizará directamente a las organizaciones registradas en la Secretaría**
16 **Municipal, y para los efectos de aquellas no registradas o que carezcan de domicilio, se**
17 **procederá a realizar una comunicación mediante publicación en un periódico de circulación**
18 **local. En este acto se da por notificada la Secretaría Municipal.” DECLARADO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 **Inciso 2. Moción presentada por la Vicealcaldesa Municipal, Luisiana Toledo Quirós, orientada**
22 **en autorizar la corta y trasplante de 5 árboles cuyas posibles especies identificadas son Roble**
23 **Sabana (Tabebuia rosea), Higuierón (Ficus Iuschnathiana) y Ron Ron (Astronium graveolens),**
24 **los cuales se encuentran dentro del derecho de vía de este ayuntamiento, lo anterior con el fin u**
25 **objeto de realizar la ampliación de la misma, producto de las obras del proyecto “Mejoras a Calle**
26 **Pozo, código 104”, que comprende la colocación de tubería del sistema pluvial, construcción de**
27 **tragantes, cordón y caño, así como la mejora en la superficie de ruedo.**

28

29 “Estimados Regidores y Regidoras:

30

31 El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo
32 Municipal, al amparo del decreto N° 38863-MINAE publicado en la Gaceta N°66 del 07 de abril del
33 2015 “Reglamento para el trámite de los permisos y control del aprovechamiento maderable, en
34 terrenos de uso agropecuario, sin bosque y situaciones especiales en Costa Rica y Oficialización del
35 Sistema de Información para el control del Aprovechamiento Forestal (SICAF)”, a solicitar se autorice
36 la corta y trasplante de 5 árboles cuyas posibles especies identificadas son Roble Sabana (Tabebuia
37 rosea), Higuierón (Ficus Iuschnathiana) y Ron Ron (Astronium graveolens), los cuales se encuentran
38 dentro del derecho de vía de este ayuntamiento, lo anterior con el fin u objeto de realizar la ampliación
39 de la misma, producto de las obras del proyecto “Mejoras a Calle Pozo, código 104”, que comprende
40 la colocación de tubería del sistema pluvial, construcción de tragantes, cordón y caño, así como la
41 mejora en la superficie de ruedo.

42

43 Debido a lo anterior, el acuerdo municipal es requisito para la presentación de la solicitud formal para

1 la corta y trasplante de árboles ante la Administración Forestal del Estado (AFE), según las
2 formalidades dispuestas en el artículo 20 inciso e) del decreto citado:

3 *“Artículo 20.- Requisitos: Para efectos del artículo anterior, para la corta o eliminación*
4 *de árboles, se aportará los requisitos específicos que se indican a continuación:*

5 *(...)*

6 *e. Una certificación del Acuerdo Municipal en firme, en el que se autorice o se avale,*
7 *según corresponda la corta los árboles, en el caso de solicitudes de corta o eliminación*
8 *de árboles en rutas vecinales, indicándose como mínimo en el mismo número de sesión,*
9 *fecha y número de acuerdo.”*

10
11 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a
12 aprobar la siguiente moción:

13
14 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los
15 artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política; 4, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
16 Pública; 1, 5 inciso c), 16, 17, 19, 20 inciso e) del decreto N° 38863-MINAE; Se acuerda: PRIMERO:
17 Se autoriza la corta y trasplante de 5 árboles cuyas posibles especies identificadas son Roble Sabana
18 (Tabebuia rosea), Higuerón (Ficus Iuschnathiana) y Ron Ron (Astronium graveolens), los cuales se
19 encuentran dentro del derecho de vía de este ayuntamiento, lo anterior con el fin u objeto de realizar la
20 ampliación de la misma, producto de las obras del proyecto “Mejoras a Calle Pozo, código 104”, que
21 comprende la colocación de tubería del sistema pluvial, construcción de tragantes, cordón y caño, así
22 como la mejora en la superficie de ruedo. Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo.
23 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24
25 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
26 unanimidad.

27
28 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

29
30 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
31 unanimidad.

32
33 **ACUERDO AC-019-18 “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con
34 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política; 4, 11 y**
35 **13 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 5 inciso c), 16, 17, 19, 20 inciso e) del**
36 **decreto N° 38863-MINAE; Se acuerda: PRIMERO: Se autoriza la corta y trasplante de 5**
37 **árboles cuyas posibles especies identificadas son Roble Sabana (Tabebuia rosea), Higuerón**
38 **(Ficus Iuschnathiana) y Ron Ron (Astronium graveolens), los cuales se encuentran dentro del**
39 **derecho de vía de este ayuntamiento, lo anterior con el fin u objeto de realizar la ampliación de**
40 **la misma, producto de las obras del proyecto “Mejoras a Calle Pozo, código 104”, que**
41 **comprende la colocación de tubería del sistema pluvial, construcción de tragantes, cordón y**
42 **caño, así como la mejora en la superficie de ruedo. Notifíquese al señor alcalde para lo de su**
43 **cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal, Arnoldo Barahona Cortés, orientada en**
2 **Aprobar el texto del “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Agencia**
3 **de Cooperación Internacional de Japón JICA” con los fundamentos contenidos en los oficios**
4 **cuyas copias forman parte del expediente. SEGUNDO: Autorizar al Alcalde a suscribir el**
5 **“Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Agencia de Cooperación**
6 **Internacional de Japón JICA.” Comuníquese el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en**
7 **su despacho, para lo de su cargo y a la Agencia de Cooperación Internacional de Japón JICA.**

8
9 “Estimados Regidores

10
11 Estimadas Regidoras

12
13 Reciban un cordial saludo. Por varios años la Municipalidad de Escazú ha venido gestionando Convenios
14 de Cooperación y colaboración entre instituciones públicas y organismos internacionales. En ese sentido
15 en el marco de la Cooperación entre países el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de Japón suscribieron
16 Canje de Notas, aprobado por la Asamblea Legislativa desde enero de 1984.

17
18 Este acuerdo entre Estados ha permitido que el Gobierno de la República y, a través de este, todas las
19 instituciones públicas podamos recibir voluntariado que sirvan con sus conocimientos en transferir
20 experiencias que permitan el desarrollo económico y social que se requiere.

21
22 En razón de ello y partiendo de las relaciones contractuales y de convenios que mantiene la Corporación
23 Municipal con el Banco de Costa, es que se nos ha propuesto suscribir un Convenio de cooperación con
24 la Agencia de Cooperación Internacional de Japón JICA.

25
26 El objeto del convenio es regular la colaboración entre la Municipalidad del Cantón de Escazú y la Agencia
27 de Cooperación Internacional de Japón, para la designación de los cooperantes previamente determinados
28 en interés de ambas partes, para que, motivados por el buen ánimo y los deseos de contribuir activamente
29 al desarrollo de este Gobierno Local, transfieran sus conocimientos y técnicas mediante la capacitación
30 del recurso humano de esta municipalidad y/o ciudadanos del cantón de Escazú.

31
32 Contando con el Dictamen favorable de Sub Proceso de Asuntos Jurídicos del cual se adjunta copia (oficio
33 AJ-65-2018) señala que el texto de Convenio propuesto cumple con la normativa vigente y que el objeto
34 de este satisface el cumplimiento del fin y el interés público.

35
36 En razón de lo anterior, le solicito al Concejo Municipal, acoger para su consideración y eventual
37 aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

38
39 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con lo dispuesto en los
40 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
41 Pública; 2; 3, 4, inciso f); 13 inciso e); 17 incisos a, d y h, del Código Municipal; y el criterio del Sub
42 Proceso de Asuntos Jurídicos contenidos en el oficios AJ-65-2018 y AL-141-18 PRIMERO: Aprobar
43 el texto del “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Agencia de Cooperación

1 Internacional de Japón JICA” con los fundamentos contenidos en los oficios cuyas copias forman parte
2 del expediente. SEGUNDO: Autorizar al Alcalde a suscribir el “Convenio de Cooperación entre la
3 Municipalidad de Escazú y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón JICA.” Comuníquese
4 el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo y a la Agencia de
5 Cooperación Internacional de Japón JICA. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6
7 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad.

9
10 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

11
12 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
13 unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-020-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad**
16 **con lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General**
17 **de la Administración Pública; 2; 3, 4, inciso f); 13 inciso e); 17 incisos a, d y h, del Código**
18 **Municipal; y el criterio del Sub Proceso de Asuntos Jurídicos contenidos en el oficios AJ-65-2018**
19 **y AL-141-18 PRIMERO: Aprobar el texto del “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad**
20 **de Escazú y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón JICA” con los fundamentos**
21 **contenidos en los oficios cuyas copias forman parte del expediente. SEGUNDO: Autorizar al**
22 **Alcalde a suscribir el “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Agencia**
23 **de Cooperación Internacional de Japón JICA.” Comuníquese el presente acuerdo al señor**
24 **Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo y a la Agencia de Cooperación**
25 **Internacional de Japón JICA. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26
27 **Inciso 4. Moción presentada por el Alcalde Municipal, Arnoldo Barahona Cortés, orientada en**
28 **PRIMERO: Se aprueba la subvención a la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú**
29 **otorgada por la Municipalidad por un monto de ₡5.327.111.11 (cinco millones trescientos**
30 **veintisiete mil ciento once colones con once céntimos exactos) para programa: Becas 2018.**
31 **SEGUNDO: Se otorga la idoneidad para administrar fondos públicos. TERCERO: Se autoriza**
32 **al señor alcalde a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la**
33 **Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú por la suma antes indicada. Notifíquese**
34 **al señor alcalde para lo de su cargo y a la Junta de Directiva de la Asociación de Bienestar Social**
35 **de la Ciudad de Escazú.**

36
37 “Señores y Señoras:
38 Concejo Municipal
39 Municipalidad de Escazú

40
41 Referencia: Aprobación de Subvención Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú.

42
43 Estimados Regidores y Regidoras:

1 El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo
2 Municipal a solicitar que se autorice el proyecto presentado por la Asociación de Bienestar Social de
3 la Ciudad de Escazú, al amparo del reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos públicos
4 de beneficencia o de servicio social de este municipio, lo anterior con el fin u objeto de que la
5 Asociación cuente con los recursos para el Programa: Becas 2018, para lo cual se presupuestó la suma
6 de ¢5.327.111.11 (cinco millones trescientos veintisiete mil ciento once colones con once céntimos
7 exactos) para dicho proyecto.

8
9 Debido a lo anterior, la Junta directiva de dicha asociación presentó la solicitud formal cumpliendo con
10 los requisitos dispuestos en el reglamento para otorgar subvenciones. La revisión de legalidad para el
11 otorgamiento de la idoneidad requerida la realizó el Proceso de Asuntos Jurídicos requerido necesario
12 para el desembolso de los recursos económicos.

13
14 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a
15 aprobar la siguiente moción:

16
17 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los
18 artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
19 Pública, 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros
20 educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las regulaciones
21 instauradas por la Contraloría General de la República, DAJ-066-17 y el DAJ-001-18 del Subproceso
22 de Asuntos Jurídicos, oficio AL-140-18 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como
23 suyos. Se acuerda: PRIMERO: Se aprueba la subvención a la Asociación de Bienestar Social de la
24 Ciudad de Escazú otorgada por la Municipalidad por un monto de ¢5.327.111.11 (cinco millones
25 trescientos veintisiete mil ciento once colones con once céntimos exactos) para programa: Becas 2018.
26 SEGUNDO: Se otorga la idoneidad para administrar fondos públicos. TERCERO: Se autoriza al señor
27 alcalde a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación de
28 Bienestar Social de la Ciudad de Escazú por la suma antes indicada. Notifíquese al señor alcalde para
29 lo de su cargo y a la Junta de Directiva de la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú.
30 DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

31
32 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
33 unanimidad.

34
35 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

36
37 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
38 unanimidad.

39
40 **ACUERDO AC-021-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento**
41 **en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley**
42 **General de la Administración Pública, 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para**
43 **otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este**

1 **municipio, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República,**
2 **DAJ-066-17 y el DAJ-001-18 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, oficio AL-140-18 emitido por**
3 **la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. Se acuerda: PRIMERO: Se aprueba la**
4 **subvención a la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú otorgada por la**
5 **Municipalidad por un monto de ¢5.327.111.11 (cinco millones trescientos veintisiete mil ciento**
6 **once colones con once céntimos exactos) para programa: Becas 2018. SEGUNDO: Se otorga la**
7 **idoneidad para administrar fondos públicos. TERCERO: Se autoriza al señor alcalde a la firma**
8 **del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación de Bienestar Social**
9 **de la Ciudad de Escazú por la suma antes indicada. Notifíquese al señor alcalde para lo de su**
10 **cargo y a la Junta de Directiva de la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú.”**
11 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12

13 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

14

15 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-004-2018.**

16

17 Al ser las quince horas del día miércoles 31 de enero 2017, se da inicio a la sesión de esta Comisión,
18 con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora DIANA GUZMÁN CALZADA en su
19 condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor MIGUEL HIDALGO ROMERO en su
20 condición de Secretario de esta Comisión y la regidora CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA Integrante
21 de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal
22 del Concejo Municipal.

23

24 Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:

25

26 1- Solicitud de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico, incoada por
27 Urbana Fashion Street Art S.A.

28

29 2- Oficio AL-130-2018 de la Alcaldía Municipal remitiendo expediente de convenio de cooperación a
30 suscribirse con la Asociación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible de los Cerros de Escazú
31 (CODECE).

32

33 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Solicitud de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con
34 contenido alcohólico, incoada por Urbana Fashion Street Art S.A.

35

36 **A.- ANTECEDENTES:**

37 1- Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el día 25 de enero 2018, e
38 ingresada al Concejo Municipal en el Capítulo de Correspondencia de la Sesión Ordinaria 92, Acta 104
39 celebrada el lunes 29 de enero 2017, con el número de oficio 038-18-E para su trámite, misma que fue
40 trasladada la Comisión de Asuntos Jurídicos el día 31 de enero 2018.

41 2- Que dicha nota está suscrita por la señora Ana Lucía Díaz Arias de cédula 3-0337-0228, quien en
42 representación de URBANA FASHION STREET ART SOCIEDAD ANÓNIMA con cédula jurídica
43 número 3-101-696026, solicita Licencia Ocasional para Expendio de Bebidas con Contenido

1 Alcohólico para la actividad ferial denominada “FERIA DE LAS FLORES”, misma que consiste en la
2 exposición y venta de flores y productos adicionales tales como chocolates, rompopo y vino artesanal,
3 la cual se realizará durante los días del 08 al 28 de febrero 2018 en horario de las 10 horas y hasta las
4 21 horas, en el Centro Comercial Multiplaza.

5
6 B.- CONSIDERANDO:

7
8 1- Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
9 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

10 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales*
11 *para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas*
12 *cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias*
13 *temporales será reglamentado por cada municipalidad.*

14 *Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar*
15 *los festejos por la municipalidad respectiva.*

16 *Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas*
17 *con contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen*
18 *actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros*
19 *infantiles de nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se*
20 *desarrollen actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”*

21
22 2- Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
23 en el Cantón de Escazú” establece:

24 *“Artículo 5. — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias*
25 *permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con*
26 *los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades*
27 *comerciales:*

28 *(...)*

29 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio*
30 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*
31 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán*
32 *ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la*
33 *misma implique una violación a la ley y/o el orden público.*

34 *Artículo 27.- El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso*
35 *correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con*
36 *contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. Para*
37 *ello, previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la*
38 *licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del*
39 *evento.*

40 *La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la*
41 *actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada*
42 *puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados.*

43 *Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los*

1 *festejos.*” (El resaltado se adicionó).

2
3 3- Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen
4 con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

5 *Artículo 14.—La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes,*
6 *licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes*
7 *criterios, mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con*
8 *contenido alcohólico:*

9 (...)

10 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el*
11 *ejercicio de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos,*
12 *ferias, en épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser*
13 *revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma*
14 *implique una violación a la ley y/o el orden público.*

15 *Artículo 56. —Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben*
16 *presentar los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben*
17 *cumplirse según la actividad a desarrollar:*

18 (...)

19 *b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo*
20 *Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para*
21 *el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”*

22
23 C.- RECOMENDACIÓN:

24 Luego de estudiada la nota suscrita por la señora Ana Lucía Díaz Arias de cédula 3-0337-0228, quien
25 en representación de URBANA FASHION STREET ART SOCIEDAD ANÓNIMA con cédula
26 jurídica número 3-101-696026, solicita Licencia Ocasional para Expendio de Bebidas con Contenido
27 Alcohólico para la actividad ferial denominada “FERIA DE LAS FLORES”, misma que consiste en la
28 exposición y venta de flores y productos adicionales tales como chocolates, rompopo y vino artesanal,
29 la cual se realizará durante los días del 08 al 28 de febrero 2018 en horario de las 10 horas y hasta las
30 21 horas, en el Centro Comercial Multiplaza. Y en razón de no contarse con documento idóneo por
31 parte del Proceso de Licencias Municipales que acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para
32 estos casos por el artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
33 Alcohólico” N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del “Reglamento para la Regulación y Comercialización de
34 Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de
35 enero del 2013; esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda que se conceda dicha licencia
36 condicionada a la previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento
37 de los requisitos exigidos para estos casos, por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

38
39 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
40 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código
41 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°
42 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
43 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; en el inciso c) del artículo 14 del Reglamento de

1 Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no
2 lucrativos en el Cantón de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-
3 004-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como
4 fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: OTORGAR previa verificación por
5 parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos
6 casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO
7 ALCOHÓLICO”, promovida por la señora Ana Lucía Díaz Arias de cédula 3-0337-0228, en su
8 condición de representante legal de FASHION STREET ART SOCIEDAD ANÓNIMA con cédula
9 jurídica número 3-101-696026, para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ferial
10 denominada “FERIA DE LAS FLORES”, a realizarse durante los días del 08 al 28 de febrero 2018
11 en horario de las 10 horas y hasta las 21 horas, en el Centro Comercial Multiplaza. SEGUNDO: SE
12 PREVIENE a la solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento
13 para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú
14 en cuanto a que: “... *deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades*
15 *ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias*
16 *solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras*
17 *de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...*”; lo cual se erige como
18 requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con
19 contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo a los solicitantes. Igualmente notifíquese este acuerdo
20 al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo.”

21

22 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

23

24 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba por unani-
25 midad.

26

27 **ACUERDO AC-022-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
28 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración**
29 **Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de**
30 **Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación**
31 **y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; en el inciso**
32 **c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que**
33 **se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y siguiendo las**
34 **recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-004-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las**
35 **cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone:**
36 **PRIMERO: OTORGAR** previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del
37 **cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA**
38 **EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por la señora**
39 **Ana Lucía Díaz Arias de cédula 3-0337-0228, en su condición de representante legal de**
40 **FASHION STREET ART SOCIEDAD ANÓNIMA con cédula jurídica número 3-101-696026,**
41 **para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ferial denominada “FERIA DE**
42 **LAS FLORES”, a realizarse durante los días del 08 al 28 de febrero 2018 en horario de las 10**
43 **horas y hasta las 21 horas, en el Centro Comercial Multiplaza. SEGUNDO: SE PREVIENE a**

1 **la solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la**
2 **Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú**
3 **en cuanto a que: “... deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de**
4 **actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La**
5 **cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad**
6 **en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...”;**
7 **lo cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para**
8 **expendio de bebidas con contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo a los solicitantes.**
9 **Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo.”**
10 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11
12 PUNTO SEGUNDO: Se conoce Oficio AL-130-2018 de la Alcaldía Municipal remitiendo expediente
13 de convenio de cooperación a suscribirse con la Asociación para la Conservación y el Desarrollo
14 Sostenible de los Cerros de Escazú (CODECE).

15
16 A.- ANTECEDENTES:

17 1- Que conjuntamente con el oficio AL-130-2018 en conocimiento, se remitió el oficio AJ-58-2018 del
18 Subproceso Asuntos Jurídicos, y el expediente administrativo conformado al efecto conteniendo quince
19 folios sin enumerar.

20 2- Que el AJ-58-2018 del Subproceso Asuntos Jurídicos, suscrito por el Lic. Manuel Vega Villalobos,
21 contiene criterio legal del Convenio de Cooperación a suscribir con la Asociación para la Conservación
22 y el Desarrollo Sostenible de los Cerros de Escazú, así como el visto bueno de ese despacho,
23 consignándose en el mismo lo siguiente:

24
25 *“Siendo que el objeto del Convenio satisface el cumplimiento del fin y el interés público que le*
26 *compete a la Municipalidad se rinde dictamen positivo al texto del Convenio de cooperación entre*
27 *la Municipalidad de Escazú y la Asociación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible de los*
28 *Cerros de Escazú.”*

29
30 3- Que el objeto del Convenio consiste en definir los compromisos y aportes que tanto la Municipalidad
31 de Escazú, como la Asociación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible de los Cerros de Escazú
32 (CODECE), facilitarán para la organización de las actividades en el marco de la celebración de la
33 actividad “Un día por los cerros de Escazú”, que consiste en una carrera a campo traviesa, que se llevará
34 a cabo en la comunidad de San Antonio, el domingo 22 de abril 2018 con horario de las 8 horas hasta
35 las dieciséis horas.

36
37 4- Que la cláusula de los Compromisos y Aportes de la Municipalidad consigna los compromisos de
38 préstamo de activos como de personal, así como los correspondientes a las erogaciones por
39 contrataciones de cimarrona, alimentación e impresión de volantes y afiches; los cuales se estiman en
40 DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL COLONES (¢2,968,000. 00).

41
42 5- Que la actividad “Un día por los cerros de Escazú” tiene como propósito fundamental concientizar
43 a la comunidad escazucaña sobre la importancia del cuidado de los cerros y recaudar fondos para la

1 protección de la riqueza natural de los cerros de Escazú.

2
3 B.- RECOMENDACIÓN:

4 Luego de estudiado el expediente adjunto, así como los documentos aportados en este asunto, esta
5 Comisión de Asuntos Jurídicos tiene por acreditada la conformidad de la suscripción de dicho convenio
6 con el cumplimiento del fin y el interés público que le compete a la Municipalidad. Razones por las
7 que recomendamos al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

8
9 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
10 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y e) y
11 62 del Código Municipal; el expediente administrativo conformado al efecto; los oficios AL-130-
12 2018 del Despacho de la Alcaldía Municipal y AJ-058-2018 del Subproceso Asuntos Jurídicos
13 suscrito por el Lic. Manuel Vega Villalobos; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
14 Dictamen C-AJ-004-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y
15 las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el
16 dictamen positivo al texto del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la
17 Asociación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible de los Cerros de Escazú, contenido en
18 el oficio AJ-058-2018. SEGUNDO: APROBAR la suscripción, previa verificación del
19 cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del
20 “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA
21 ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS
22 CERROS DE ESCAZÚ (CODECE)”. TERCERO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde
23 Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el
24 respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la Asociación interesada.
25 Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

26
27 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

28
29 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba por unani-
30 midad.

31
32 **ACUERDO AC-023-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
33 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
34 **Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y e) y 62 del Código Municipal; el expediente administrativo**
35 **conformado al efecto; los oficios AL-130-2018 del Despacho de la Alcaldía Municipal y AJ-**
36 **058-2018 del Subproceso Asuntos Jurídicos suscrito por el Lic. Manuel Vega Villalobos; y**
37 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-004-18 de la Comisión de**
38 **Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para**
39 **motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el dictamen positivo al texto del**
40 **Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación para la**
41 **Conservación y el Desarrollo Sostenible de los Cerros de Escazú, contenido en el oficio AJ-**
42 **058-2018. SEGUNDO: APROBAR la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los**
43 **requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO DE**

1 **COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN PARA**
2 **LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS CERROS DE**
3 **ESCAZÚ (CODECE)”. TERCERO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal,**
4 **para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el**
5 **respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la Asociación interesada.**
6 **Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su**
7 **cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON VOTADOS
10 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA
11 COMISIÓN.

12
13 Se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.

14 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

15
16
17 La regidora Carmen Fernández Araya, refiriéndose al tema tocado durante la rendición de cuentas
18 de la Asociación DIMAS Escazú, expresa su preocupación con respecto al hecho de que los
19 ¢15.000.000,00 (quince millones de colones) girados a través del CCDRE para la Asociación DI-
20 MAS, no fueron girados en un solo tracto, cuando las indicaciones fueron otras. Por lo que, solicita
21 sea consultado este caso al Comité Cantonal de Deportes, pues en la rendición que dieron semanas
22 atrás, no se constató este hecho.

23
24 El regidor James Eduardo Chacón, expresa también su preocupación con respecto al caso del Co-
25 mité Cantonal de Deportes, máxime que se acercan los juegos nacionales.

26
27 Adicionalmente solicita que conste en actas, el hecho de que se contó hoy con la presencia de la
28 Vicealcaldesa Luisiana Toledo, quien formó parte del Concejo Municipal, y como parte de su inter-
29 vención presentó una moción.

30
31 Dados los comentarios hechos por el regidor Chacón, la Presidente Municipal, se ve en la necesidad
32 de aclarar que la presencia de la Vicealcaldesa Luisiana Toledo es totalmente legal, pues ella es
33 primero funcionaria pública y gobernante nombrada por el pueblo de Escazú y segundo, pero no
34 menos importante, ciudadana con los mismos derechos de todos. Por otra parte, le aclara que la
35 moción leída por la Vicealcaldesa Luisiana Toledo, está firmada por el Alcalde Municipal.

36
37 Seguidamente el regidor Ricardo López, hace un llamado a la tolerancia y a la tranquilidad, en vista
38 de cómo han ocurrido los hechos en esta sesión. Aporta que no ve necesaria la mala conducta y
39 recuerda que la sala de sesiones es un lugar que merece respeto por parte de todos.

40
41 Yendo propiamente al tema al cual quiere referirse, expresa que en las sesiones del Concejo Muni-
42 cipal se tocan muchos temas del ámbito legal, que para la mayoría de los miembros del Concejo son
43 desconocidos o generan ciertas dudas, motivo por el cual, considera necesaria la presencia de un

1 asesor legal sin falta en todas las sesiones que se llevan a cabo. Esto indicando que sea manejado
2 como un plan b, ante una posible ausencia del asesor legal delegado, tal como se dio en esta sesión.

3
4 La Presidente Municipal, da la palabra al síndico Luis Gustavo Socatelli, quien hace su aporte co-
5 mentando sobre la importancia del Artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, donde
6 se desarrolla el tema de los principios fundamentales vinculados a la continuidad del servicio. Lo
7 cual es una parte fundamental que se debe garantizar. Aclara el Sr. Socatelli que todo lo mencionado
8 se da en función de lo pertinente al Comité Cantonal de Deportes.

9
10 Por otra parte, comentando sobre el tema de la presencia de la Vicealcaldesa Luisiana Toledo, indica
11 que más bien aprecia el hecho de que esté presente. Pues tanto ella como el Alcalde Municipal,
12 Arnoldo Barahona, retroalimentan de forma amplia y satisfactoria el proceso de gestión que se ma-
13 neja desde el Concejo Municipal. Añade que se deben dimensionar los roles que se están cum-
14 pliendo y resaltar el trabajo en equipo y la agilidad de los procesos que aquí se puedan otorgar.

15
16 Por último, emite la consulta sobre cuántas veces no ha estado presente el Asesor Legal, Lic. Mario
17 Contreras, a lo cual le responden que es la primera vez que se ausenta. Aceptada la respuesta, insta
18 a dimensionar las cosas de manera real y no más bien a generar conflictos o discusiones por temas
19 tan aislados.

20
21 Hace un llamado a tocar los temas de fondo y no de forma. No considera correcto que se emita un
22 criterio basado en un análisis circunstancial, el cual no añade ningún valor en las discusiones. Ex-
23 presa le parece poco elocuente tener diferencias en las estrategias.

24
25 La regidora Grettel Alfaro, hace un reconocimiento a la labor que la Administración ha realizado,
26 la cual califica de ecuánime, admira la actitud que ha tomado ante la negativa, las críticas, la falta
27 de profesionalismo y necesidad de tantos actores. Comenta que los ejemplos sobran. Reitera su lla-
28 mado a la proactividad, pues considera Escazú no merece este tipo de política.

29
30 El regidor Jose Pablo Cartín extiende unas palabras de agradecimiento a la Presidente Municipal,
31 haciendo hincapié en la fortaleza, excesiva paciencia y dosis extrema de cortesía que ha demostrado
32 ante las diferentes circunstancias. Considera que, sin esas cualidades, este Concejo no hubiera lle-
33 gado hasta donde hoy se encuentra.

34
35 La Vicealcaldesa Luisiana Toledo, desea dejar claro el desarrollo de las funciones permanentes que
36 su puesto amerita, los cuales se encuentran publicados en el diario oficial La Gaceta. Solicita traba-
37 jar con respeto e indica no estar dispuesta a tolerar el cuestionamiento de su permanencia en el
38 Concejo Municipal, por lo que la próxima vez que esto suceda, procederá conforme a la ley lo
39 establece y la normativa lo faculta.

40
41 Para finalizar, el regidor James Eduardo Chacón, reitera que su única petitoria se basó en constar en
42 actas la presencia de la Vicealcaldesa Municipal, Luisiana Toledo Quirós.

43

1 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintiún horas con quince minutos.

2

3

4

5

6

7

8 **Lcda. Diana Guzmán Calzada**

9 **Presidente Municipal**

10

11

12 **hecho por: esa**

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez

Secretaria Municipal